



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

C/ FAUSTINO SANCHEZ, ESQ. PTE. JACOBO MAJLUTA, BARRIO PUEBLO ABAJO, ESTEBANIA AZUA, REP. DOM. TEL.: 809-521-9241
RNC 430051081

ACTO No. _____

Referencia: AME-CCC-LPN-2024-0001

En el Ayuntamiento Municipal de Estebanía, Ubicado en Estebanía. Provincia Azua, República Dominicana siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinte y cuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: MANUELA M. ORTIZ SÁNCHEZ, Alcaldesa y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; DRA. LUISA ACEVEDO, Consultora Jurídica y miembro; LEURIS YOEL BLANDINO MATOS, Tesorero Municipal y miembro; YNES ALTAGRACIA ORTIZ, Administrativa y Financiero y miembro y el NINOSCA CORINA ORTIZ SÁNCHEZ, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública Y miembro:

La Dra. Luisa Acevedo, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar la para PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS.
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS.
- **Punto No. 3:** Designación de los Peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Licitación Pública Nacional: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento

simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: “para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)”.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores PORFIRIO ANTONIO NUÑEZ y FELIX MARIA GOMEZ NUÑEZ empleados de este Ayuntamiento y quienes se asesorarán a este comité por poseer las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha 17 de enero del año 2024, emitido por los Departamentos: Dirección de Compras de Ayuntamiento Municipal de Estebania.


El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Licitación Pública Nacional sea el que rija en LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS.
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Licitación Pública Nacional con LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS.
- **TERCERO:** designar a los señores: PORFIRIO ANTONIO NUÑEZ y FELIX MARIA GOMEZ NUÑEZ, a los fines de que evalúen las ofertas de los

proponentes que participaran en el proceso de Licitación Pública Nacional con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS

- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales para fines de conocimiento público

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día dieciocho (18) de noviembre del año 2024, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Sra. Manuela M. Ortiz Sánchez
Alcaldesa Municipal
Presidenta Comité de Compras






Dra. Luisa Acevedo
Consultora Jurídica


Leuris Yoel Blandino Matos
Tesorero Municipal




Ynes Altagracia Ortiz
Administrativa y Financiera


Ninosca Corina Ortiz Sánchez
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

